

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 49-2021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°48-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5).**
- 5) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador

de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**

Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021

- 6) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: *“Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”*. Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. **(ACUERDO 4).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Se comisiona a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, ambos miembros de esta Junta Administrativa, para que procedan a revisar y emitir las observaciones correspondientes del documento denominado “Tabla de Control de Acceso de Documentos” y presentarlas en una próxima sesión, en atención al oficio DGAN-DAF-AC-1135-2021 del 16 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, dirigido al señor Dennis Portuéguez Cascante Presidente de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez y Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central. **(ACUERDO 16).**
- 9) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 46-2021 del 03 de noviembre de 2021

- 10) Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 27 de octubre de 2021, esta Junta Administrativa le informa que cumpliendo con la normativa según corresponde, en vista de la recusación existente contra este órgano colegiado, únicamente procede tomar nota de su escrito y abstenerse de cualquier acto en apego estricto a la legalidad, hasta tanto se cuente con un acto firme sobre el cual se nos permita actuar. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 7).**

Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 11) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado “seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad”, oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4).**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, de la señora Bianca Pamela Ramírez Zamora, Analista, Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere a la Circular DM-033-2021 del 05 de noviembre, y solicita un espacio en la agenda de la Junta Administrativa para que la señora Ministra de Cultura y Juventud participe en una sesión a realizarse entre el 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de noviembre de 2021, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Bianca Pamela Ramírez Zamora, Analista, Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que informa que la Junta Administrativa se reúne todos los miércoles a partir de las 12:30 p.m., por lo tanto, queda a la espera de que indique la fecha para agendar reunión.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de noviembre de 2021, de la señora Bianca Pamela Ramírez Zamora, Analista, Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que indica que la señora Ministra de Cultura y Juventud participará en la próxima sesión del 01 de diciembre de 2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, recibido el 10 de noviembre, mediante el que muestra acuerdos que se encuentran pendientes por parte de la Junta Administrativa, relacionados con el proceso de valoración documental y que impactan metas que se encuentran pendientes del proceso ASCI-SEVRI de años anteriores.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que recibió correo electrónico, de la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, en el que comunica que el presupuesto extraordinario H-023, ya se encuentra en la Asamblea Legislativa y puede ser consultado con expediente 22786.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAN-937-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos y Dafne Zeledón Monge, Coordinadora Unidad de facilitación y despacho de documentos, mediante el que remiten "Traslado del riesgo por inminente rescisión de contratos de digitalización de TPN y Administración de INDEX", en el que se indica lo siguiente:

1. La Junta Administrativa ha solicitado en varias ocasiones los efectos legales y presupuestarios en caso de rescisión de dichos contratos, es que las suscritas han realizado un análisis del riesgo que produciría dicha determinación.
 2. Es de suma importancia recordar que ambos contratos son autofinanciados, es decir, que son los notarios quienes pagan por esos servicios, razón por la que, mensualmente se deposita en las arcas del Estado el ingreso que se tiene de ambos, esto es relevante toda vez que podemos afirmar que el Estado no aporta ni un céntimo para la ejecución.
 3. Con las políticas instauradas por esta administración, no se revierten en mejoras para el Archivo Nacional, sino que se le entregan al Ministerio de Hacienda para su administrado.
 4. Ambos contratos han venido a proporcionar mejoras sustanciales en la administración de los documentos y en el servicio al público, ante una planilla disminuida, que desde el 2010 no aumenta, al contrario, se cuenta con una plaza menos, por lo que prescindir de esos contratos los efectos serán caóticos no solo para el Archivo Notarial.
- Se realiza una explicación detallada en el oficio de los efectos negativos en que se producirían en caso de no contar con los contratos mencionados.

ARTICULO .c: Oficio DGAN-DAN-961-202 del 18 noviembre de 2021, suscrito por señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio Cultura y Juventud, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-640-2021 acuerdo 5.3, tomado en la sesión 47-2021 del 10 de noviembre por la Junta Administrativa, en el sentido de que el órgano colegiado lo comisiona para dar seguimiento a la aprobación del presupuesto extraordinario para el pago de los contratos con las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI), presupuesto que al día de hoy no se ha aprobado, se adiciona al oficio DGAN-DAN-937-2021 los montos ingresados de enero a octubre por concepto de dichos contratos:

1) Servicios de administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por internet: ₡225, 263,283.00 colones.

2) Administración, comercialización, servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices de instrumentos públicos a través de internet para el departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional: ₡312, 603,893.87 colones. Ambos montos se han trasladado mensualmente al fondo general de gobierno.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que consulta qué estrategia se tiene para que en la Asamblea Legislativa visualice la necesidad de aprobación del presupuesto extraordinario para el Archivo Nacional, al ser para contratos que se autofinancian. ¿La señora Jiménez Monge, consulta si requiere que del DAN le colaboremos?

ARTICULO .e: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que da respuesta al correo electrónico del mismo día e informa que existe un equipo de personas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) que tiene a cargo todo el enlace con la Asamblea Legislativa y trabajan con los asesores de los diputados para explicarles las necesidades de los recursos de cada entidad del sector. Además, el señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, informó en la sesión 48-2021 de la Junta Administrativa, que la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del MCJ remitirá un oficio sobre este tema, y solicitará el apoyo de todos los órganos colegiados. Los señores y señoras miembros de la Junta, comentan que el oficio DGAN-DAN-937-2021 del 16 de noviembre de 2021 recibido es explicativo y se entiende bien el impacto de los contratos, por lo tanto, en caso de requerirlo se solicitará algún dato adicional.

ARTICULO: Oficio DM-1283-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), recibido el 18 de noviembre, mediante al que se refiere al expediente 22.671 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para El Ejercicio Económico del 2022", el MCJ solicitó mediante moción al Ministerio de Hacienda la incorporación de ₡36.212.934.05 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta y cuatro colones con 05/100), para utilizarlos en los siguientes proyectos:

1- Diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios basado en tomas de manguera clase 1.

2- La impermeabilización de losa de primer piso de la I etapa del edificio del Archivo Nacional. No obstante, en el oficio anexo DGPN-0779-2021 del 02 de noviembre del presente año, el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i, de la Dirección General de Presupuestos Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, indicó que las solicitudes pendientes de incorporación de recursos de superávit libre y específico en el presupuesto del 2021, a la fecha no cuentan con la autorización del Ministro de Hacienda para tramitar la incorporación de esos recursos. Es decir, no existe una disposición legal que autorice la incorporación al presupuesto siguiente los remanentes de créditos no ejecutados, salvo si se trata de las fuentes de crédito público externo. De igual forma, en el mismo oficio, la DGPN indica que no corresponde

atender la petición de presentar ante la Asamblea Legislativa la moción de incorporación de recursos de superávit para el ejercicio del presupuesto del 2022 (planteado en el oficio DM-1023-2021 adjunto), ya que estos se verán anulados al cerrar el ejercicio presupuestario. Se recomienda a este órgano Colegiado que valore la posibilidad de elevar la información que considere necesaria ante el Ministerio de Hacienda, para reiterar lo que significa para la institución el no poder lograr incorporar estos recursos de la fuente de superávit específico. Desde el MCJ se seguirá indagando en la búsqueda de otros mecanismos que se acojan al cumplimiento de la Regla Fiscal y se concrete asignar los recursos para la elaboración de este proyecto de inversión de interés público.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de octubre de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1393-2021 del 17 de noviembre de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de octubre de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO: Cédula de notificación de resolución dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, a las ocho horas con quince minutos del veintidós de octubre de 2021 recibida en el fax institucional el 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente 14-001514-1178-LA-0, Actora: Vanessa Chaves Campos, Demandado: Dirección General del Archivo Nacional, El Estado y Junta Administrativa del Archivo Nacional, que se refiere a recurso de apelación que interpone la parte actora en escrito ingresado al sistema el 27 de octubre de 2021, contra la sentencia de primera instancia 2021002297 y se concede un plazo de tres días para expresar agravios.

ARTICULO: Resolución Administrativa MCJ-DM-206-2021 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud a las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de 2021, recibida el 23 de noviembre de 2021, referente a las gestiones interpuestas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, concretamente recusación contra todos los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se resuelve lo siguiente: **1.** Rechazar por improcedente, en todos sus extremos la gestión de recusación contra todos los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **2.** Rechazar, por improcedente, en todos sus extremos la gestión de nulidad absoluta interpuesta por el señor Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, sobre la Resolución Administrativa MCJ-DM-119-2021 de las ocho horas treinta minutos del dieciséis de julio del dos mil veintiuno, en la que se contestó la solicitud de aclaración y adición con respecto a la resolución MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, así como la recusación presentada contra la ministra. **3.** Rechazar, por improcedente, en todos sus extremos la gestión de nulidad absoluta interpuesta por el señor Menayo Domingo, sobre la resolución emitida por ese Despacho Ministerial MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno. **4.** Rechazar por improcedente, en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por el señor Menayo Domingo, -el recurrente presentó un Recurso de Revocatoria y Apelación, que según lo señalado en líneas anteriores lo procedente es conocer sus alegatos como un recurso de reposición- sobre la resolución emitida por ese Despacho Ministerial MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno. **5.** Con base en lo anterior, “Se Mantiene En Todos Sus Extremos” lo consignado en las resoluciones MCJ-DM-

119-2021 de las ocho horas treinta minutos del dieciséis de julio del dos mil veintiuno y MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos el diecisiete de marzo del dos mil veintiuno. 6. De conformidad con el artículo 126 inciso d) de la Ley General de la Administración Pública, y en consulta con la Asesoría Legal de esa Cartera Ministerial, el tema objeto de la presente resolución carece de ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, de manera que en el interés de reiterar los argumentos de forma o fondo que estime la parte procedimentada afines a su derecho de defensa, acuda a la vía jurisdiccional respectiva. Devuélvase el expediente administrativo PAOD-01-AN-2018 a la Junta Administrativa del Archivo Nacional para que continúe, con lo que en derecho corresponda, en el marco del procedimiento que bajo sus competencias y potestades ha instaurado en contra de la señora Méndez Madrigal, Auditora Interna de ese Órgano Desconcentrado.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-091-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, comunica que mediante oficio DGAN-JA-624-2021 acuerdo 6, tomado en sesión ordinaria 46-2021, el contenido del acuerdo no coincide con el oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-092-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que agradece el interés de esta Junta en la adecuada calificación del personal de la Auditoría Interna y aclara que la razón de contratar el taller fue la exigua disponibilidad presupuestaria del 2021 que impedía tomar cualquier otro curso, aunada a la necesidad imperiosa de actualización. Se comunica que el Centro de Investigación y Capacitación de la Universidad de Costa Rica abrirá para febrero próximo un Programa Especializado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de 120 horas de duración, con un costo de \$586.494 (quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones 00/100) costo referencial del programa que inició en noviembre de 2021, sujeto a ajustes por inflación y otros, indica que este programa sería el idóneo y necesario para la Auditoría Interna, se ofrece en el horario de la noche.

ARTICULO: Escrito Auto-ODP-04-exp-03-2021 del 27 de octubre de 2021, mediante el que la señora Melissa Castillo Calivá, Analista de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, todos miembros del órgano director del procedimiento administrativo de ejecución de garantía de cumplimiento contra Paneltech S.A., solicitan como prueba para mejor resolver, que a la brevedad se les facilite copias certificadas o firmadas digitalmente de los siguientes tres documentos: **A-** Acta 09-2019 de esta Junta Administrativa, **B-** Oficio DGAN-JA-139-2019 del 15 de marzo de 2019 y **C-** Oficio sin número de la empresa Constructora Navarro y Avilés del 25 de marzo de 2019, como respuesta al oficio DGAN-JA-139- 2019.

ARTICULO: Escrito sin número del 16 de noviembre de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que interpone apelación y nulidad absoluta contra la resolución JAAN-29-2021 de las nueve horas del diez de noviembre del dos mil veintiuno, que resolvió la impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo

Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que 17 de noviembre de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡47,300,000.00 (cuarenta y siete millones trescientos mil colones 00/100) y \$8,700.00 (ocho mil setecientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional. Se anexa comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, de la señora Marleny Vásquez Ramírez, de la Unidad de Registro Presupuestario, Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que da acuse de recibido, al correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, en el que se informa que 17 de noviembre de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno. La señora Vásquez Ramírez, provecho para comentar que la Contabilidad Nacional está trabajando en un documento de cierre de periodo, donde se enfatiza en la importancia de tomar las medidas necesarias para que los recursos recaudados durante el mes de diciembre sean trasladados a la cuenta de devoluciones a fondo general a más tardar el 31 de diciembre de 2021, aspecto que también será reforzado en la circular de cierre de la Tesorería Nacional.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Marleny Vásquez Ramírez, de la Unidad de Registro Presupuestario, Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que acusa recibo del correo recibido y queda a la espera de la circular para proceder según corresponda.

ARTICULO .a: Copia del DGAN-DAF-AC-1397-2021 del 17 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante al que se refiere a la publicación de la Ley 10053 Ley para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, del 10 de noviembre de 2021 y por consiguiente, la Circular DVMA-0822-2021 del 11 de noviembre de 2021, emitida por el señor Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, hace de conocimiento las acciones que actualmente se aplican en la gestión de las actas de órganos colegiados y sus expedientes en la institución, así como algunas consideraciones a tomar en cuenta para el cumplimiento a partir del transitorio único, establecido por un año después de la publicación de la citada ley.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da acuse de recibo al oficio DGAN-DAF-AC-1397-2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, sobre el cumplimiento de la Ley 10053 Ley para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, comenta sin duda alguna la labor que ha venido realizando el Archivo Central resulta muy pertinente y oportuna para la implementación de estas reformas a la Ley General de la Administración Pública, tomando en cuenta que las de los artículos 50 y 56 entra a regir un año después, pero la reforma del 271 relativo a la necesidad de conformar expedientes administrativos que sustenten los actos administrativos que se toman, rige desde que se publicó la Ley 10053, a saber desde el 10 de noviembre de 2021.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, se une a las palabras de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre todo lo que se ha avanzado con la guía y orientación de su estimable persona, a cargo del Archivo Central. La señora Campos Ramírez, aprovecha este comunicado para solicitar a las comisiones y comités de la institución, que incorporen este oficio en el

orden del día de la próxima reunión que tengan programada, con el fin de que sea del conocimiento de todos y se verifique que se esté cumpliendo con estos requerimientos y por supuesto, hay que prepararse para la redacción de actas incorporando literalmente lo que manifiesten sus miembros.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), en atención lo reportado el 16 de noviembre, por la señora Auditora Interna con respecto de correos que le llegaron de supuestas cuentas de la institución que en realidad eran de otra fuente en Japón, pero enmascaradas con nombres del Archivo Nacional, se analizó la situación de riesgo que representa esta situación y de inmediato se tomaron las siguientes medidas contra este tipo de ataques externos:

1. Se bloquearon todas las direcciones de correos y dominios desde las cuales han recibido reportes de correos enmascarados
2. Se bloquearon posibilidades de recepción de correos desde países sospechosos de envío de ataques maliciosos como Rusia, Japón Vietnam, Corea del Norte, y otros, además de correos provenientes en sus idiomas.
3. Se hizo el reporte al CSIRT del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para informarles del problema y que se active el mecanismo de aviso a todas las instituciones y se activen las alertas correspondientes
4. Se estable comunicación con los proveedores del servicio de office 365 para informar de la situación y colaboren con mejoras en políticas de seguridad para minimizar este tipo de problemática.
5. Se solicitó al señor Rodrigo González que enviará un correo masivo a los notarios e informar de la problemática del enmascaramiento.
6. Se van a estar monitoreando el comportamiento del correo electrónico.

Es muy importante para las personas que hacen teletrabajo en la institución, mantener su antivirus activo y actualizado en el equipo y cualquier problema que tengan relacionado, lo reporten de inmediato al señor Bady Ramírez y a la Jefatura del DTI.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al Departamento de Archivo Notarial y Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, mediante el que informa que en el Diario Oficial la Gaceta 221 del 16 de noviembre de 2021, se publicó una "Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, código notarial, del 17 de abril de 1998, para establecer el seguro de responsabilidad civil profesional para profesionales en notariado habilitados en la dirección nacional de notariado y liquidación del fondo de garantía notarial

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-163-2021 del 23 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-645-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 48-2021 celebrada el 17 de noviembre de 2021, informa: El traslado del oficio ODP-13-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede. Se atenderá cuanto la Ministra de Cultura y Juventud resuelva la "Solicitud de Recusación" del 30 de julio de 2021, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esa Junta, el Órgano Director del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como el documento "Medida Cautelar Provisionalísima" del 30 de julio de 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo; documentación remitida a ese Ministerio mediante oficio DGAN-JA-469-2021 del 27 de agosto de 2021; al igual que las solicitudes realizadas previamente por ese órgano colegiado, a fin de no hacer incurrir a esa Junta en la toma de decisiones adelantadas, que pueden ocasionar mayores impugnaciones de la accionada o su representante.